



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO D
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y OCHO.

los medios q. parecan convenientes, ordenandole q.
pagan puntualmente, toda la Polvora y vala q.
q. en ello gastasen; Y q. en quanto alav. An.
mas, dania cuenta a este Ayuntamiento, como
lo haze, para q. seuelva lo conveniente, hauien-
do dispuesto q. el Mayordomo pagare al Propio q.
traxo la cuenta veinte reales v. por su trabajo
y el importe desta Polvora y valas, de q. entendida
esta Ciudad determinaria lo q. tenga por convenien-
te. Y hauiendolo oyo, dio a dho. v. las verdades
quias por lo practicado en este asunto; y Acordó
q. el d. Juan. Rocamora Rex. discierna y se
actue de todas las providencias q. le puedan dar
para q. los diputados y vecinos de dho. partido
tengan prontas y prevenidas las municiones
y Armas q. necesarios fueren para defenderse
de semejantes embaxiones, y de lo q. proyectare
traiga razon p. su inteligencia y observancia.

Se traiga v. d. d. Gaspar de Pina Rex. Comisario de Nieve;
Estado de lo Prop. Dio cuenta, de como los Cuatros reales sellos
q. la Ciudad tiene librados para la prevenion
de nieve en la recoleccion de Nieve, no lo apron-
ta el depositario, con el motivo de no haver cauda-
les en su poder, y detener suplico muchos
para las varias exigencias q. ocurren, de que
da cuenta en cumplimiento de su oblig. protes.
tando q. esta retardacion no le pare perjuicio